

**REGISTRADO N° R 304**  
Bahía Blanca, 19 de abril de 2017  
Corresp. Expte. N° 3443/2016  
(Conc. cat. 6 agrup. TPB – CEMS)

**VISTO**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Biblioteca dependiente del Consejo de Enseñanza Media y Superior presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar de Servicios al Usuario;

Que por Resolución CSU N° 18/2017 se crea un cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B con funciones en el Consejo de Enseñanza Media y Superior;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar de Servicios al Usuario de la Biblioteca dependiente del CEMS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 15.143,72 (Pesos quince mil ciento cuarenta y tres con 72/100), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

**Requisitos:**

- Edad: mínima 18 años.
- Nacionalidad: Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados y acreditar la posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en bibliotecología y/o estudiante avanzado de la carrera de Bibliotecología.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en horario de 15:00 a 22:00 con la tolerancia prevista en la Resolución CSU66/87.

#### **Condiciones generales:**

Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS, Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

#### **Condiciones Particulares:**

- Competencias relacionadas con los Servicios al Usuario referida al préstamo y referencia general.
- Manejo de fuentes de información.
- Preparación del material bibliográfico para su ubicación en la colección, ordenamiento y control de la colección.
- Manejo del paquete Office, capacidad para la búsqueda en bases de datos automatizadas y utilización de Internet a través de herramientas específicas (OPACs, catálogos colectivos y portales académicos).

#### **Habilidades y capacidades**

- Buena predisposición para la atención al público y para el trabajo en equipo.
- Capacidad de responder rápidamente a las necesidades de información.
- Habilidad para la organización del trabajo propio.
- Muy buen trato interpersonal.

**Función:** Técnico Auxiliar de Servicios al Usuario de la Biblioteca del CEMS.

#### **Principales Acciones a desarrollar:**

- Gestión de préstamos: incluye préstamos y devoluciones a través de la operación del sistema automatizado de gestión bibliotecaria (SIABUC).
- Contribución al cumplimiento de la misión de la Biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento y respeto del reglamento.
- Capacitación de los usuarios en lo que hace a la referencia general de la primera consulta, instruir sobre la ubicación del material y el acceso a herramientas básicas de búsqueda y servicios a su disposición.
- Ordenamiento, conservación preventiva y control de los materiales de la colección.
- Gestión de reclamos y reservas.
- Colaboración en los procesos técnicos, preparación y ubicación del material para el sistema de préstamos.

- Control de la actividad de la Sala de Internet e impresión de documentos curriculares. Digitalización de documentos y su incorporación a SIABUC.
- Manejo del sistema de clasificación Dewey.
- Manejo de Marc21 y AACR2.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca dependiente del CEMS, interno 5232 – Correo electrónico: [mwagner@uns.edu.ar](mailto:mwagner@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el período comprendido entre los días 26 de abril y 17 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 18 de mayo al 01 de junio de 2017, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTÍCULO 5º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 12 de junio de 2017.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 14 de junio de 2017.

**ARTÍCULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Miriam Wagner (Legajo N° 5833), Edith López (Legajo N° 10877) y Claudia Larrea (Legajo N° 10535) como miembros titulares, y Rodolfo García (Legajo N° 4859) , Cenobia Marifil (Legajo N° 6012) y Julieta Murphy (Legajo N° 7459) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Claudia Mendiburo (Legajo N° 8167) como titular, y en calidad de suplente la agente Marcela Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Biblioteca del CEMS y ATUNS. Cumplido, archivar.